


**PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE**

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES  
 DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL  
 SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



**SAFIN**  
 GOBIERNO DEL ESTADO  
 DE CAMPECHE

**ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR**

31-0ct-24

**DATOS PROVEEDOR**

PROVEEDOR 008158-ADIEL ISAAC DORANTES UC  
 DOMICILIO 13; NO. INT. LOCAL 2; NO. EXT. 69; ENTRE PROLONGACIÓN AVENIDA BENITO  
 JUÁREZ Y CALLE 8; IMI; CP. 24560  
 CODIGO POSTAL 24560 TELEFONO 981 816 2369

**ORDEN DE SERVICIO**


11/10/2024  
 OSV-1003  
 RV0241-0028  
 RV0241-0028 - 02/10/2024

**DATOS DEPENDENCIA**

RAMO 02-SECRETARÍA DE GOBIERNO  
 UNIDAD 41-DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
 OBSERVACIONES

**GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO**

FORMA DE PAGO 99 - Por definir METODO DE PAGO PPD - Pago en parcialidades o diferido  
 GARANTIA REFACCIONES 30 Días GARANTIA MANO DE OBRA 30 Días PLAZO DE ENTREGA 2 Días hábiles  
 OBSERVACIONES

**DATOS DEL VEHICULO**

PLACA CR-7898-A SERIE 3N6DD21T3EK031069 LINEA CAMIONETA  
 MODELO 2014 CILINDROS 4 KILOMETRAJE 320436  
 DESCRIPCIÓN NISSAN NP300 PICK UP  
 LITRAJE DISEÑO MOTOR GASOLINA

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
<b>2612 - LUBRICANTES Y ADITIVOS</b>						<b>\$872.00</b>
0019	LIMPIADOR DE INYECTORES PARA BOYA	PIEZA	ECOM	1	\$112.00	\$112.00
0028	LIMPIADOR DE CUERPO DE ACELERACION	PIEZA	ECOM	1	\$110.00	\$110.00
0029	ACEITE SINTETICO 5W30 DE 946 ML	PIEZA	MOTORCRAFT	5	\$130.00	\$650.00
<b>2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE</b>						<b>\$513.00</b>
0005	FILTRO DE ACEITE	PIEZA	LTH	1	\$61.00	\$61.00
0009	FILTRO DE AIRE	PIEZA	MOTORFIL	1	\$100.00	\$100.00
0011	FILTRO DE GASOLINA	PIEZA	MOTORFIL	1	\$92.00	\$92.00
0025	BUJIA PUNTA DE PLATINO	PIEZA	AUTOLITE	4	\$65.00	\$260.00
<b>3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE</b>						<b>\$550.00</b>
0291	LAVADO DEL CUERPO DE ACELERACION	SERVICIO	N/A	1	\$150.00	\$150.00
0533	SERVICIO DE LAVADO DE INYECTORES (BOYA)	SERVICIO	N/A	1	\$150.00	\$150.00

Vo. Bo. JORGE MANUEL MEJIA CHABLE.  
 Revisó ANA ITZEL CANTO ARCOS  
 Analista PATRICIA DUARTE AGUILAR

000003

000813



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES  
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL  
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



DCP-02 (ANEXO 74)  
SAFIN  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DE CAMPECHE

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

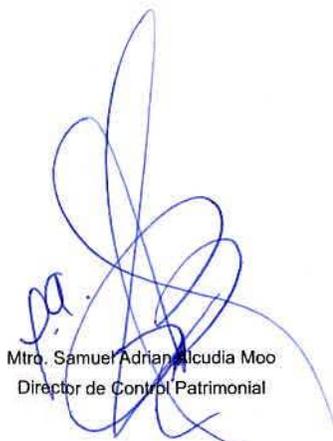
PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
0596	SERVICIO DE AFINACION MAYOR ✓	SERVICIO	N/A	1	\$250.00	\$250.00

SUBTOTAL \$1,935.00 ✓  
 IVA \$309.60 ✓  
 RESICO \$24.21 ✓  
 TOTAL \$2,220.39 ✓

(SON: DOS MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS 39/100 M.N )

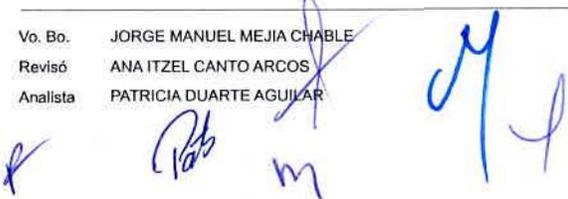
Cadena Original : |02|41||OSV-1003|8158|22203900|11102024|17|70|

Cadena Encriptada : CyUXj4eaklYfYBRh9J5pJy60z7P1V4hIkXSHXPN5ZolmL8rVV2nx7Jp8ZqQhOLZR

  
 Mtro. Samuel Adrian Alcudia Moo  
 Director de Control Patrimonial

  
 C. Benito Jimenez Moqueda  
 Director General de Patrimonio y Servicios  
 Generales

Vo. Bo. JORGE MANUEL MEJIA CHABLE  
 Revisó ANA ITZEL CANTO ARCOS  
 Analista PATRICIA DUARTE AGUILAR





11/10/2024  
 OSV-1003  
 RV0241-0028



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES  
 DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL  
 SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS  
 ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR



SAFIN  
 GOBIERNO DEL ESTADO  
 DE CAMPECHE

DATOS SIACAM

CLAVES PRESUPUESTARIAS	Monto
2111102411321AA001000E002001400560N115A2612	\$1,011.52
2111102411321AA001000E002001400560N115A2961	\$595.08
2111102411321AA001000E002001400560N115A3551	\$638.00
	<b>\$2,244.60</b>

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 15, 22, fracción II y 28, fracción XLVIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 23, párrafo segundo, 33, 35, 37, 39 y 42, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Presentación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2, fracción VII, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.10 del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO	TG	1. GASTO CORRIENTE	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
	TIPO DE FUENTE	TF	5 - RECURSOS FEDERALES
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A - RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL (PARTICIPACIONES)

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

En los casos que existan día (s) habil (es) dentro del plazo de entrega, tal como se señala en el calendario oficial de labores, estas no se deberán contabilizar en el plazo de entrega, entendiéndose como días hábiles de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 16:00 horas.

La Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalías deberá apegarse conforme a lo dispuesto en el artículo 45 Parrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega de los bienes o servicios contratados; para órdenes de servicios con montos de \$50,000 pesos hasta \$100,000.00 pesos con IVA incluido, será a través de un cheque cruzado a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; de conformidad a lo estipulado en el artículo 3.3.10 párrafo décimo del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, **concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden**, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración y Finanzas.

Vo. Bo. JORGE MANUEL MEJIA CHABLE  
 Revisó ANA ITZEL CANTO ARCOS  
 Analista PATRICIA DUARTE AGUILAR



11/10/2024

Página 3 de 4

OSV-1003

RV0241-0028

000815



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES  
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL  
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



DCP-02 (ANEXO 74)  
SAFIN  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DE CAMPECHE

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones. Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio y/o correo electrónico de la Dirección General de Control Patrimonial y Servicios Generales.

RECIBE POR LA DEPENDENCIA

Nombre Kanna Ocon Garcia  
Fecha 15-10-2024  
Firma [Signature]  
Cargo Analista Jr

- EFECTIVIDAD  NO EFECTIVIDAD
- OFICIO DE SOLICITUD
- FORMATO DCP-03
- FORMATO DCP-01
- FIRMA \_\_\_\_\_
- CONFORME  NO CONFORME

Vo. Bo. JORGE MANUEL MEJIA CHABLE  
Revisó ANA ITZEL CANTO ARCOS  
Analista PATRICIA DUARTE AGUILAR

[Handwritten signatures in blue ink]



11/10/2024  
OSV-1003  
RV0241-0028